



## 25. RUTA BITÁCORA DE PESCA

## 25. Ruta bitácora de pesca

BITÁCORA DE PESCA	
Naturaleza de la figura	Es el documento de registro y control del quehacer pesquero a bordo de una embarcación, por medio del cual la autoridad competente recibe del pescador el reporte de la actividad que se le ha concesionado o permitido.
Requisitos	Los requisitos varían dependiendo de la pesquería y del formato de bitácora publicado en diferentes fechas en el Diario Oficial de la Federación, o en Normas Oficiales en materia de pesca; sin embargo, todas tienen en común los requisitos establecidos en la Ley de Pesca de 1992, y del Reglamento de dicha Ley (expedido en 1999) <b>[Ver Anexo 1.21 Bitácora de pesca]</b> .
Fundamento Jurídico	Artículos 4º y 8º constitucionales; 1º, 2º, 3º, 4º fracciones XII, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 46, 71 y 132 fracción XX de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1º, 3º, 4º, 9º, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16, 17, 42, 43, 57 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 36, 45 fracción IX, 66 fracción III, y 88 fracción I del Reglamento (1999) de la Ley de Pesca de 1992.
Ruta Crítica	<p><b>Paso 1.</b> Presentar el formato debidamente llenado, requisitada y firmado en original; o en su defecto, en la versión electrónica.</p> <p><b>Tipo de acción:</b> Trámite burocrático.      <b>Quién la implementa:</b> La solicitud debe ir firmada por el interesado, o por su representante legal; la presentación de la documentación, la puede hacer cualquier persona.</p> <p><b>Paso 2.</b> Obtener el documento de “Acuse de Recibo” con el sello de la institución, firma del funcionario que recibió (oficialía de partes) y fecha de recepción. En su defecto, la confirmación de recepción electrónica del correo.</p> <p><b>Tipo de acción:</b> Trámite de procedimiento administrativo.      <b>Quién la implementa:</b> La persona que haya presentado la documentación.</p> <p><b>Paso 3.</b> No contempla la prevención.</p> <p><b>Paso 4.</b> Emisión del comprobante de recepción (respuesta)</p>
Resultado esperado	Obtención de sello y firma de SAGARPA(SADER)/CONAPESCA.

## BITÁCORA DE PESCA

Recursos	Humanos	Interesado, representante legal (en su caso); y personal de la dependencia encargado de atender el trámite.
	Materiales	Formatos oficiales.
	Financieros	Sin costo.

Los montos presentados en este documento y los anexos por concepto de pagos de derechos corresponden a la Ley Federal de Derechos del ejercicio fiscal 2020.